



CUOTAS DE ACCESO A INFORMACIÓN PÚBLICA DEL SUPDACOBAEZ

La información deberá ser entregada **sin costo**, cuando implique la entrega de no más de CUARENTA hojas simples.

En caso de existir costos se proporcionan datos para que el solicitante pueda cubrir dichas cuotas para obtener la información:

Banorte con número de cuenta 064721936-8

el sujeto obligado podrá efectuar el cobro por la reproducción de información pública, cuyas cuotas determinen las correspondientes leyes tributarias; lo anterior con apego y cumplimiento al artículo 110 de La Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Zacatecas; por tanto, deberán cubrirse de manera previa a la entrega, acorde a la tabla de supuestos y costos contenida en el artículo 129 de la Ley de Hacienda del Estado de Zacatecas que a continuación se transcribe:

“ARTÍCULO 129

Los servicios que prestan las dependencias y entidades de la Administración Pública Centralizada a que se refieren los artículos 25 y 48 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Zacatecas, por la reproducción de la información a través de documentos físicos, en medios de almacenamiento o por envío vía internet, que le sean solicitados en materia del derecho a la información pública de acuerdo con la ley de esta materia, conforme a lo siguiente:

- I. Por la expedición de copia simple por hoja. \$1.30
- II. Por la expedición de copia certificada por hoja. \$2.10
- III. Por la expedición de copia a color por hoja. \$2.10
- IV. Por cada hoja enviada por internet que contenga la información requerida. \$2.10
- V. Por cada hoja transferida a un medio de almacenamiento (USB, Disco Compacto o cualquier otro), que contenga la información requerida. \$2.10
- VI. Por expedición de copia simple de planos por metro de papel cuadrado. \$75.00
- VII. Por expedición de copia certificada de planos por metro cuadrado de papel. \$100.00.
- VIII. Cuando se requiera el envío de información a través del Servicio Postal Mexicano o empresas privadas de mensajería, además del costo que se cause por la expedición de las copias que refiere el presente artículo, dicho envío tendrá un costo de:
 - a) Por conducto del Servicio Postal Mexicano. \$83.00
 - b) A través de empresas privadas de mensajería para envío estatal. \$246.00
 - c) A través de empresas privadas de mensajería para envío nacional. \$574.00
 - d) A través de empresa privada (sic) de mensajería para envío al extranjero. \$821.00

Los mismos importes y tarifas serán aplicables por la expedición de los documentos físicos o que en medio magnético u óptico realicen los Poderes Legislativo y Judicial y que le sean solicitados en materia de acceso a la información pública. Lo anterior sin perjuicio de las exenciones o no causación de derechos que por estos conceptos se encuentren previstas en otras leyes .”